



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2021-MDSL/C
San Luis, 30 de junio de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 209-2021-MDSL/GPES de la Gerencia de Promoción Económico y Social y el Informe Legal N° 222-2021-MDSL/GAJ; sobre la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la municipalidad a la Quinta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

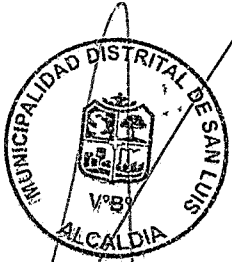
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, por Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016- MIDIS, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS, dispone que la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Promoción Económico y Social a través del Memorando N° 204-2021-MDSL-GPES, el Premio Municipal "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", es otorgada por el Estado peruano, a través del MIDIS, a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementen la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social; señala también que la Municipalidad Distrital de San Luis, es firme en su compromiso en la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, debería considerar esta iniciativa como una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios



públicos orientados a las personas; siendo necesaria para ello, implementar políticas, estrategias, acciones y actividades;

Que, en ese contexto la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 222-2021-MDSL/GAJ, opina que resulta procedente la participación de la Municipalidad Distrital de San Luis en el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" presentado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor David Ricardo Vladimir Rojas Maza – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis a que presente la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.9%	5.0%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/10/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021



Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP DGFC	0.0%	15.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales		Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS DGFIS	0%	40%	30/11/2021
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS CONTIGO	0.0%	50.0%	30/11/2021

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la señora DC. Kathy Grissel Flores Ruiz, identificada con DNI N° 42205618 quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Promoción Económico y Social, cuenta con el celular número 997472383 y correo electrónico kflores@munisanluis.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar como miembro del equipo técnico municipal a los siguientes funcionarios:

Funcionarios	DNI	Cargo	Correo	Teléfono
Ing. Amb. Yuri Santisteban Berrocal	47443665	Gerencia de Servicios Públicos	ysantisteban@munisanluis.gob.pe	941316919
Adm. Lourdes Soledad Bruno Chilet	41105043	Gerente de Administración y Finanzas	lbruno@munisanluis.gob.pe	920092855
Arq. Luzvi Corina Mía Monje	16724206	Gerente de Desarrollo Urbano	lmonja@munisanluis.gob.pe	999999810
C.D. Gino Apesteagua Caller	10612922	Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales	gapesteagua@munisanluis.gob.pe	922262843
Ing. Melvin Grimaldo Rodríguez Minchola	09747408	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	mrodriguez@munisanluis.gob.pe	959413512



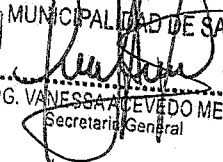
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS
Por un San Luis diferente

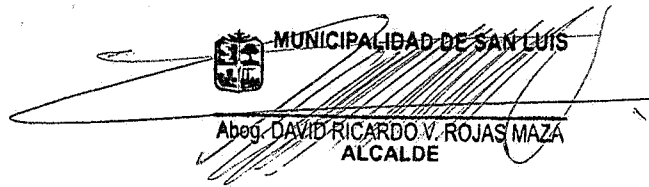
ARTÍCULO QUINTO: Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
ALCALDE